

DECRETO N° 3193

TEMUCO, 13 AGO 2014

VISTOS :

1. La escritura pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Opciones S.A. Sistemas de Información, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 28 de julio de 2014.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato: "Suministro de Arriendo de Equipos Computacionales con Continuidad Operativa", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Opciones S.A. Sistemas de Información, Rol Único Tributario N° 96.523.180-3, por escritura pública de fecha 28 de julio de 2014.

2. Devuélvase a Opciones S.A. Sistemas de Información, Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta N° 0139850 del Banco Bci por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos).-

3. Por el contrato referido la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora los valores mensuales fijados por equipo en la cláusula cuarta de la escritura, I.V.A. incluido.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto y su vigencia se extenderá por el término de un año contado desde su fecha de suscripción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MRA/ICHI


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Informática
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Opciones S.A. Sistemas de Información
- Oficina de Partes


DIRECTORIA JURIDICA

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 5128/2014

CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2014

**SUMINISTRO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES
CON CONTINUIDAD OPERATIVA**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

89762

&Opciones2.sum/RBF*****
EN TEMUCO, República de Chile a **veintiocho** de Julio del año **dos mil catorce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra **OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, en adelante "la Provedora", Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos veintitrés mil ciento ochenta guión tres, representada por don **MIGUEL ANGEL OBERREUTER**

LAVIN, chileno, soltero, ingeniero civil, Cédula de Identidad número

ambos con domicilio en

Puerto Montt, de

paso en ésta; mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número setecientos seis de fecha cinco de diciembre de dos mil trece se aprobó el llamado a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento setenta y cuatro de fecha cinco de diciembre de dos mil trece: "Contrato de Suministro Arriendo Equipos Computacionales con Servicio de Continuidad Operativa para la Municipalidad de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número cincuenta y cinco de fecha veintinueve de enero del año dos mil catorce la Propuesta referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Proveedora Opciones S.A. Sistemas de Información. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Miguel Becker Alvear, encarga a la Proveedora, representada por don Miguel Oberreuter Lavín, quien por su parte acepta, el Suministro Arriendo Equipos Computacionales con Servicio de Continuidad Operativa para la Municipalidad de Temuco", Propuesta Pública número ciento setenta y cuatro del año dos mil trece. **TERCERA:** Las características, calidad y otras exigencias que deberán cumplir los equipos objeto del presente Contrato de Suministro se encuentran definidas en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento setenta y cuatro del año dos mil trece, documentos que en conjunto con las Bases Administrativas de la Propuesta y Decreto Alcaldicio número cincuenta y cinco singularizado precedentemente, han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

presente contrato. **CUARTA. PRECIO:** Por el suministro contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora los siguientes valores mensuales, IVA incluido: a) PC Genérico la suma de dieciséis mil quinientos cuarenta y un pesos. b) PC Alto Rendimiento veinticinco mil novecientos cuarenta y dos pesos. c) PC All in One veintiún mil trescientos un pesos. d) Notebook treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos. e) Office STD OLP año dos mil diez valor de referencia cinco mil ochocientos treinta y un pesos, en caso de ser requerido. **QUINTA. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.** Los lugares de entrega y cantidad de equipos serán fijados en cada orden de compra emitida a la Provedora a través del Portal Mercado Público. La Provedora deberá hacer entrega de los equipos en el plazo máximo de treinta días corridos contados desde el envío de la orden de compra electrónica. La entrega de los equipos será recepcionada conforme por el Departamento de Informática de la Municipalidad de Temuco en su calidad de Unidad Técnica de la Propuesta. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** El pago del presente contrato se efectuará directamente a la Provedora a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco en estados de pago independientes de acuerdo al número de órdenes de compra emitidas, previa entrega de la factura correspondiente que deberá ser presentada en el Departamento de Informática de la Municipalidad. El pago de los equipos se hará a contar de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica. La recepción se efectuará por partidas de acuerdo a lo indicado en el calendario de entrega y con corte quincenal. **SÉPTIMA. MULTAS:** La Municipalidad de Temuco se encuentra facultada para aplicar multas a la Provedora en los siguientes casos: **a)** Cinco Unidades de Fomento por día de atraso si no cumple con el plazo de entrega de los equipos. **b)** Cinco Unidades de Fomento por día de atraso si no cumple con el plazo de instalación de los equipos. **c)** Cuatro Unidades de Fomento por día de

atraso si no cumple con el plazo del servicio técnico de reparación o
mantención de los equipos entregados en arriendo. Las multas se
calcularán y serán descontadas administrativamente sobre la orden de
compra electrónica en la cual haya ocurrido la falta y serán aprobadas
mediante Decreto Alcaldicio. **OCTAVA.** El incumplimiento por parte de la
Proveedora de cualquiera de las obligaciones que este contrato le
impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Bases y
Especificaciones Técnicas, dará derecho a la Municipalidad de Temuco
para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo
efectivas las garantías que obren en su poder, así como las retenciones a
los estados de pago, teniendo los valores respectivos el carácter de
indemnización. **NOVENA. GARANTÍA:** Se deja constancia que a fin de
garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente
contrato impone a la Proveedora y por tratarse de un contrato de
suministro, ésta hará entrega a la Municipalidad de Temuco de uno de
los documentos de garantía contemplados en la cláusula catorce punto
tres de las Bases Administrativas de la Propuesta equivalente al cinco
por ciento del monto de cada orden de compra derivada del presente
contrato de suministro. **DÉCIMA. VIGENCIA:** El presente contrato
tendrá vigencia por el término de un año contado desde la fecha sus
suscripción, término que será renovable por una oportunidad por igual
periodo. **DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO, MANDATO ESPECIAL Y
GASTOS:** Para todos los efectos legales derivados del presente
contrato los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco,
y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto
las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para
que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran
surgir del otorgamiento del presente instrumento. Los gastos notariales
derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la Proveedora.
DÉCIMA SEGUNDA. PERSONERÍAS: La personería de don **MIGUEL**

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



ANGEL BECKER ALVEAR para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de don **MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVÍN** para actuar en representación de Opciones S.A. Sistemas de Información consta de Acta de Reunión de Directorio de la Provedora de fecha cinco de abril de dos mil once, reducida a escritura pública con fecha cinco de abril de dos mil once, ante Notario Público de Puerto Montt don Edward Langlois Danks. Personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil ciento veintiocho.----- En comprobante previa lectura, firma.-
Se da copia.- Doy Fe.-

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MIGUEL ANGEL OBERREUTER LAVIN
En rep. OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

96.523.080-3

**LAPRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA**

TEMUCO, 06 AGO 2014



HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.C.T.



GEORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO
PUBLICO
* TEMUCO *

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

GEORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO
PUBLICO
* TEMUCO *

TEMUCO, 08 03 2014